

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00610.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el liquidador designado Evert Humberto Rivera Giraldo aceptó el cargo y se notificó en debida forma.

De otro lado, se requiere al liquidador a fin de que sirva dar cumplimiento a los dispuesto en los numerales 4° y 5° del auto de 30 de junio de 2023, esto es, **(i)** notificar a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de existencia del presente proceso, así mismo, **(ii)** publicar el aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores de Francy Stella Castañeda en liquidación patrimonial, a fin de que se hagan parte de este proceso y **(iii)** actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

De otro lado, por secretaría líbrese comunicación al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Circuito de esta ciudad, en los mismos términos del numeral 6° del proveído de 30 de junio de 2023.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 16 de 14 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786a559d9ea181e1c4c6658e53805fe3ccba21a13b70f837ff41d6ad504e8060**

Documento generado en 13/02/2024 01:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>